

**RESPUESTA SOLICITUD N°1.447 DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA****From:** Informaciones OAC <informaciones@senado.gov.py >

mié., ene. 28, 2026 08:49 AM

**Subject:** RESPUESTA SOLICITUD N°1.447 DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**To:** Chris Bass <stateless@christopherbass.net >

Adjuntos:

- 📎 DIARIO DE SESIONES- 1er tratamiento 07.11.2017.docx
- 📎 DIARIO DE SESIONES- 2do tratamiento 9.08.2018 (1).docx
- 📎 DIARIO DE SESIONES- 2do tratamiento 9.08.2018.docx

Señor

Christopher Bass

En virtud a su pedido enviado a la Institución, y de conformidad a los Arts. 16 y 17 de la Ley 5282/14, al respecto se informa que la respuesta a su pedido se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Senadores [www.senado.gov.py](http://www.senado.gov.py) en los siguientes enlaces:

**Ley N° 6149/2018:**Enlace del silpy: <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/110820>

- Primer tratamiento en plenaria (Cámara de senadores): 07/11/2017 se adjunta separata del tratamiento

<https://silpy.congreso.gov.py/web/sesion/103118>Enlace del audio: punto N°8: <http://audio.senado.gov.py/sesion-extraordinaria-i165>Enlace de youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=yqqnNjhWM8s>

- Segundo tratamiento en plenaria (Cámara de senadores): 09/08/2018 se adjunta separata del tratamiento

Enlace de la Sesión de fecha: <https://silpy.congreso.gov.py/web/sesion/104279>Enlace del audio: punto N°9: <http://audio.senado.gov.py/sesion-extraordinaria-1-i208>Enlace de youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=fKc49eQ8Cul>**Ley 5164/2014:**Enlace del silpy: <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/5160>

Tratamiento en plenaria (Cámara de senadores): 17/10/2013 se adjunta separata del tratamiento.

Enlace de la Sesión de la fecha: <https://silpy.congreso.gov.py/web/sesion/100433>

Obs: los audio cargados en la pagina del [www.senado.gov.py](http://www.senado.gov.py), están disponibles a partir del 2015 en adelante.

En el sentido de la votación ambas votaciones fueron realizadas a mano alzada, por lo que se adjunta el video de la sesión.

Además se adjunta copias de todo lo que conlleva al diario de sesiones las fechas mencionadas

Saludos cordiales,

Dirección General de Relacionamento con la Ciudadanía, Anticorrupción y Transparencia  
Cámara de Senadores  
Contacto: (021) 4145198

---

**De:** "Chris Bass" <stateless@christopherbass.net>  
**Para:** "undefined" <informaciones@senado.gov.py>  
**Enviado:** martes, 27 de enero de 2026 10:31  
**Asunto:** Fwd: SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

¿Puede confirmar que recibió esta solicitud de información el viernes? Normalmente recibo un correo de confirmación para este tipo de solicitudes, como ocurrió con el Ministerio de Relaciones Exteriores ese mismo día. Gracias de antemano por su respuesta.

Gracias de antemano por su respuesta.

Chris Bass

----- Forwarded Message -----

**Subject:** SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA  
**Date:** Thu, 22 Jan 2026 11:23:26 -0500  
**From:** Chris Bass <stateless@christopherbass.net>  
**To:** [informaciones@senado.gov.py](mailto:informaciones@senado.gov.py)  
**CC:** Chris Bass <[email@christopherbass.net](mailto:email@christopherbass.net)>

**SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA****Ley N.º 5282/2014 — Derecho de Acceso Ciudadano a la Información Pública****Asunción, 22/1/2026****SEÑOR PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
CONGRESO NACIONAL  
PRESENTE****VISTO:**

El derecho constitucional de acceso a la información pública garantizado por el Artículo 28 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, así como lo establecido en la Ley N.º 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental" y sus normas reglamentarias;

**CONSIDERANDO:**

Que el acceso a los antecedentes legislativos, actas parlamentarias, registros de votación y dictámenes técnicos constituye un componente esencial de la transparencia institucional y del control ciudadano;

Que la información requerida reviste interés público y resulta necesaria para el análisis del proceso legislativo vinculado a compromisos internacionales del Estado paraguayo en materia de derechos humanos y régimen de apatridia;

Que corresponde a los órganos legislativos garantizar el acceso a la información pública bajo su custodia conforme a los principios de publicidad, máxima divulgación y rendición de cuentas;

**POR TANTO,**

Yo, quien suscribe, en ejercicio de mis derechos constitucionales y legales, respetuosamente comparezco ante esa Honorable Cámara y solicito se sirva disponer la provisión de la siguiente información:

**CONSULTAS****Determinación de la intención legislativa respecto al régimen de apatridia**

1. Solicito se sirva remitir copias íntegras de todas las actas taquigráficas, transcripciones oficiales, grabaciones y registros de sesiones, audiencias públicas y debates parlamentarios realizados en la Honorable Cámara de Senadores relacionados con la aprobación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, ratificada por la República del Paraguay en el año 2014.
2. Solicito se sirva remitir copias íntegras de todas las actas taquigráficas, transcripciones oficiales, grabaciones y registros de sesiones, audiencias públicas y debates parlamentarios realizados en la Honorable Cámara de Senadores relacionados con la aprobación de la Ley N.º 6.149/2018.
3. Solicito se sirva proporcionar el listado nominal de Senadores que votaron a favor, en contra y que se abstuvieron en la votación final de aprobación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 en el año 2014.
4. Solicito se sirva proporcionar el listado nominal de Senadores que votaron a favor, en contra y que se abstuvieron en la votación final de aprobación de la Ley N.º 6.149/2018.
5. En caso de inexistencia o restricción de acceso público a los registros mencionados en los puntos 3 y 4 precedentes, solicito se sirva indicar expresamente las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas que fundamentan dicha limitación.
6. Solicito se sirva proporcionar el listado completo de todos los dictámenes jurídicos, informes técnicos, opiniones consultivas y asesoramientos legales remitidos a esta Honorable Cámara en relación con la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 durante su proceso de estudio y aprobación legislativa.
7. Solicito se sirva proporcionar el listado completo de todos los dictámenes jurídicos, informes técnicos,

opiniones consultivas y asesoramientos legales remitidos a esta Honorable Cámara en relación con la Ley N.º 6.149/2018.

Sin perjuicio de solicitar la totalidad de los documentos citados, manifiesto especial interés en aquellos dictámenes que hagan referencia a posibles contradicciones normativas entre el Artículo 68 y los Artículos 70, 71, 74 y eventualmente el Artículo 69 inciso e) de la Ley N.º 6.149/2018.

Se deja constancia, a modo de observación jurídica, que conforme al Artículo 148 incisos 1) y 3) de la Constitución Nacional, los menores de edad no reúnen los requisitos constitucionales para acceder a la naturalización, y que el Artículo 74 de la Ley N.º 6.149/2018 podría resultar incompatible con lo dispuesto en el Artículo 148 inciso 2) de la Constitución Nacional. Asimismo, el Artículo 69 inciso e) aparenta establecer criterios divergentes respecto al concepto de permanencia en el territorio nacional en relación con precedentes jurisprudenciales establecidos por la Corte Suprema de Justicia en el año 2012.

## **PETICIÓN FINAL**

Solicito se sirva disponer la remisión de la información solicitada dentro de los plazos establecidos por la Ley N.º 5282/2014, preferentemente en formato digital y por medios electrónicos, conforme a los datos de contacto indicados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar atentamente.

**Nombre:** Christopher

**Apellido:** Bass

**N.º de Cédula:** 7336616

**Correo electrónico:** [stateless@christopherbass.net](mailto:stateless@christopherbass.net)

**Nacionalidad:** Apátrida

**Dirección:** Santa Ana 948 esq. Federacion Rusa, Asuncion, Paraguay

**Número de teléfono:** 595-98-173-2279

Nota: El correo electrónico es la mejor forma de contactarme, ya que rara vez respondo mensajes telefónicos porque la mayoría de mis amigos usan Telegram, y las únicas llamadas que recibo por teléfono suelen ser de vendedores telefónicos.

**El formato preferido es el de documentos electrónicos.**

**¡Gracias de antemano por su ayuda!**

Chris Bass

---

correo.senado.gov.py